República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS (56) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCÍA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(JUZGADO SETENTA Y CUATRO (74) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
– Acuerdo PCSJA18-11127
Correo: cmpl74bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., Dieciocho (18) de noviembre del dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN: 2012-0578ok

En atención a la petición de entrega del vehículo cautelado que eleva la demandada en este asunto, ofíciese a la demandante inicial, eso es BANCO DAVIVIENDA S.A., fin de que materialice la entrega a dicha persona -en caso de tener tal bien bajo su custodia-, del vehículo de placas CID-876, conforme lo dispuesto en el ordinal segundo del auto de fecha 23 de julio 2019 (fl. 109).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

DIANA CAROLINA ARIZA TAMAYO
Jueza

ESTADO ELECTRÓNICO

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado Nº **52** fecha **19 DE NOVIEMBRE DEL 2020** en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549 a las 8.00 am

JOHANA VILLARRAGA HERNÁNDEZ
Secretaria

Código de verificación:
df433cdac3750809484b949cb57d0ba38ede0d1e34bf94bf4c5507498a98d3ae
Documento generado en 18/11/2020 04:02:20 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica